

**DECRETO N° 0138**

NEUQUEN;

**6 FEB 1989**

**VISTO:**

La Factura N° 001, presentada por la Empresa el Nandú, ante la Dirección General de Transporte; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a viajes realizados en el mes de Octubre de 1988 con motivo de los cursos de Educación vial para Escolares de la Ciudad de Neuquén que fueran organizados por la Secretaría de Gobierno;

Que corresponde dictar la norma legal que convalide lo actuado/ y autorice la liquidación y pago del gasto efectuado;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por la Secretaría de Gobierno, consisten - - - - - te en viajes realizados en el mes de Octubre de 1988, con motivo de los cursos de Educación Vial para Escolares de la Ciudad de Neuquén, / por la Empresa el Nandú.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y - - - - - pagar la factura n° 001, a favor de la Firma EL RANDU en la suma total de AUSTRALES TRECE MIL TRESCIENTOS (a 13.300).-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría - - - - - liquídase y páguese el gasto que surja del presente con cargo a/ la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de / - - - - - Gobierno y el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



qm

*[Handwritten signature]*  
Felipe Elias Altos  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESTACOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
ACUÑA  
CARDELLI